

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE S-00818-2024- Combustible para calefacción y grupos electrógenos de CRTVE**

**1. PROPUESTAS PRESENTADAS**

Las siguientes empresas han presentado sus propuestas al expediente S-00818-2024:

EMPRESA
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.
UTE- ESERGUI – DISTESER – RTVE 2024

**2. CRITERIOS TÉCNICOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR**

En el apartado 6 del Pliego de Condiciones Técnicas, se establece el siguiente contenido de la Propuesta Técnica.

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta:

- 6.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)
  - 6.1.1. Calidad de la solución aportada en la Memoria Técnica
  - 6.1.2. Acceso online a datos sobre pedidos y facturación.

**3. ANALISIS**

Se presenta en forma de cuadro el análisis de la documentación aportada:

OFERTAS	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
	Memoria Técnica	Acceso Online
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	NO (*)	NO (*)
UTE- ESERGUI – DISTESER – RTVE 2024	SI	SI

(\*) la documentación incluida en su oferta técnica no corresponde con la memoria técnica (criterio 6.1.1), ni información sobre el acceso online (criterio 6.1.2) requeridos en los Pliegos.

#### 4. VALORACIÓN SUBJETIVA DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas por los licitadores pueden obtener puntos en el apartado técnico de acuerdo a la siguiente tabla (Punto 10 Criterios de Valoración, Anexo II PCG):

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN	
<b>Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: (Sobre B)</b>			<b>25</b>
<b>6.1.1. Calidad de la solución ofertada en la memoria técnica</b>			
<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico.</p> <p>En relación con el objeto del contrato, indicará, brevemente:</p> <p>a) Puntos y redes de suministro y servicios asociados.</p> <p>b) Capacidad de almacenamiento y logística básica de distribución.</p>		<b>10</b>	
6	4		
<b>6.1.2. Acceso online a datos sobre pedidos y facturación. (*)</b>			
Informe sobre operativa de consulta on-line de seguimiento de pedido en curso, facturación, etc. detallando si existe o no la posibilidad de exportar datos de facturación a algún formato electrónico tipo Excel o similar.		<b>15</b>	

Acorde a dichos criterios de valoración la puntuación según criterios sujetos a juicio de valor serían los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6.1.1.a Puntos y redes de suministro y servicios asociados.	6.1.2.b Capacidad de almacenamiento y logística básica de distribución	6.1.2. Acceso online a datos sobre pedidos y facturación.
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	<b>0 (*)</b>	<b>0 (*)</b>	<b>0 (*)</b>
UTE- ESERGUI – DISTESER – RTVE 2024	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>15</b>

(\*) La información facilitada no se ajusta a lo solicitado en Pliego, no permite evaluar los criterios solicitados